

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

18746 SOGEPYME, S.A.

El Consejo de Administración de Sogepyme, S.A., ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de julio de 2012 a las 10:00 horas, en Oviedo, calle Cervantes, 27, 2.º Izda., o, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales relativo al procedimiento de convocatoria de la Junta General e inscripción en el Registro Mercantil de la página web corporativa.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación de facultades para protocolización e inscripción de los acuerdos sociales.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Complemento de la convocatoria. De acuerdo con lo establecido en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, un 5 por 100 del Capital Social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social de la entidad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información. En aplicación de lo previsto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. A estos efectos, la sociedad tomará las medidas necesarias para atender, en cumplimiento del citado precepto, las solicitudes que pudieran realizar los accionistas. Asimismo, en cumplimiento del artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta general, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío, inmediato y gratuito, el texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión.

Durante la celebración de la Junta general, los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 197.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia y representación. De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales de la entidad podrán asistir a la Junta, en todo caso, los

titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Conforme al artículo 19 de los citados Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos que establece el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Oviedo, 28 de mayo de 2012.- Héctor García Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120042301-1